



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### **8837** *Declaración de caducidad de procedimientos sancionadores. Ordenanza sancionadora incumplimiento prohibición acampada*

El **Presidente del Consell Insular de Formentera**, resolvió declaración de caducidad de procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, por los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

-Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

-OA: Ordenanza sancionadora por incumplimiento de la prohibición de acampada libre (BOIB en fecha 22-07-2010 núm. 109)

Nº Exp.	Documento Identificación	Identidad	Fecha de la denuncia	Precepto infringido
2014/1CAM	24399807G	R.B.B.	10/06/2014	Art. 42, 44 y 92
2014/4CAM	38400055Z	A.R.V.	14/06/2014	Art. 42, 44 y 92
2014/5CAM	Y00647939C	B.S.P.	21/06/2014	Art. 42, 44 y 92
2014/6CAM	47784966M	G.G.S.	30/06/2014	Art. 42, 44 i 92
2014/11CAM	X6793297V	N.I.	11/07/2014	Art. 42, 44 i 92

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo i de acuerdo con el art.59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas i del procedimiento administrativo común, procede la publicación de este anuncio.

Quedando a disposición de las mismas el expediente sancionador correspondiente a cada una de ellas, en la sede del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución nº 1 07860 Sant Francesc, Formentera (Illes Balears). Así mismo, informarles que el decreto de presidencia pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer, o bien, recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, o bien, recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Formentera, 4 de mayo de 2015.

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

